

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez sírvase proveer.
Palmira (V), 09 de junio de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

AUTO No. 1318
Proceso: VERBAL SUMARIO DE NULIDAD ABSOLUTA
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE
INMUEBLE.
Demandante: JULIO CESAR JOSÉ PERENGUEZ DE LA CRUZ
Demandado: RICARDO LEÓN QUINTERO
Radicación: 7652041089001-2022-00239-00

Palmira (V), nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Corresponde a este recinto judicial el estudio de la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE**, presentada por **JULIO CESAR JOSÉ PERENGUEZ DE LA CRUZ**, a través de apoderado judicial, contra **RICARDO LEÓN QUINTERO**, y revisada la misma se observa lo siguiente:

El Numeral 7º del artículo 28 del C.G.P., indica que en los procesos en que se ejerciten derechos reales, es competente de modo privativo para conocer de la demanda el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el inmueble objeto de promesa de compraventa, se encuentra ubicado en la Vereda El Moral del Corregimiento de Tenerife del Municipio de El Cerrito – Valle, será el Juez Promiscuo de El Cerrito Reparto, quien por competencia territorial conocerá de dicho proceso. Por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia territorial.

SEGUNDO: De conformidad con el Numeral 7º del artículo 28 del Código General del Proceso, **ENVÍESE** la misma con sus anexos a través de la Oficina de Reparto de Palmira, al Juzgado Promiscuo de El Cerrito(reparto).

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, cancélese su radicación en el libro respectivo y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **87** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **10/06/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaeb287488082b789020808d42547f3addd9daea1967ac0869ca67b5279fb015**

Documento generado en 09/06/2022 09:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>